Consejo Superior de la Judicatura Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico Presidencia

SIGC

CIRCULAR CSJATC17-141

Fecha:

lunes, 24 de julio de 2017

Para:

FUNCIONARIOS NOMINADORES

De:

CLAUDIA REGINA EXPOSITO VELEZ

Asunto:

"SITUACIONES ADMINISTRATIVAS EMPLEADOS JUDICIALES"."."

De conformidad con lo establecido en la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo No. 4856 de 2008, nos permitimos requerirlos en su calidad de nominadores, para que el periodo comprendido en el mes de Julio de 2017, se sirvan informar las vacantes que se hayan producido a efectos de ser publicadas los primeros cinco (5) días hábiles del mes de Agosto de 2017.

Así mismo, se recuerda sobre el cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo 4856 de 2008, en lo concerniente a que una vez se presente una vacante definitiva en los cargos de empleados de carrera de la Rama Judicial, la autoridad nominadora correspondiente, lo informará dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su ocurrencia, por lo tanto, no se pueden realizar nombramientos en provisionalidad, sin antes reportar la vacante y/o solicitar la lista a esta Corporación para proveer el cargo en propiedad.

Por otro lado se deberán remitir la copia de las resoluciones de nombramiento y actas de posesión de los nuevos empleados que ocupen cargos en propiedad de conformidad a las convocatorias vigentes, a efectos de adelantar los trámites de inscripción en el escalafón.

De otra parte, esta Corporación en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, solicita a todos los nominadores el estricto cumplimiento de los términos para el agotamiento de las listas remitidas a sus despachos, so pena que se adelante las investigaciones a que haya lugar por parte de las autoridades competentes. Cordialmente.

Finalmente, este reporte deberá ser a más tardar el día veintiséis (26) de Julio de la presente anualidad.

Cordialmente,

Presidenta

CSJAT/CREV/EPEP

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla

Telefax: (95) 3410135. www.ramajudicial.gov.co

Barranquilla - Atlántico. Colombia